



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 del programa

**Seguimiento y aplicación de los resultados
de la Conferencia Internacional sobre la
Financiación para el Desarrollo**

Sudáfrica*: proyecto de resolución

**Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia
Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004 y 60/188, de 22 de diciembre de 2005, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, y 2006/45,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recordando además su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

² A/61/253.



Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York el 24 de abril de 2006³,

Acogiendo con reconocimiento el ofrecimiento del Estado de Qatar de organizar la primera conferencia internacional de seguimiento para examinar la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 73 del Consenso de Monterrey⁴ y en la resolución 60/188;

1. *Decide* que la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey se celebrará en Doha en 2008, en una fecha que se determinará en consulta con el país anfitrión;

2. *Decide también*, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/188 de la Asamblea General, iniciar los preparativos de la conferencia de examen durante el actual período de sesiones de la Asamblea General; y con ese fin pide a la Presidenta de la Asamblea General que, a partir de enero de 2007 mantenga consultas abiertas, inclusivas y transparentes con todos los Estados Miembros sobre todas las cuestiones relacionadas con la conferencia de examen;

3. *Reitera* que la conferencia de examen debería determinar el progreso logrado, reafirmar los fines y objetivos, permitir el intercambio de las mejores prácticas y experiencias adquiridas e identificar los obstáculos y dificultades encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y otras medidas importantes para continuar avanzando, así como los nuevos problemas y cuestiones que se planteen;

4. *Reafirma* su determinación de seguir recurriendo ampliamente a los mecanismos institucionales establecidos para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se prevé en el párrafo 69 del Consenso, y con arreglo a la resolución 57/270 B, en particular los diálogos de alto nivel organizados por la Asamblea General y las reuniones de primavera del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de hacer más eficaz el proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey;

5. *Decide* celebrar el diálogo de alto nivel de 2007 inmediatamente después de la reunión de primavera del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y en ese contexto pide a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social que mantengan consultas sobre la fecha de las dos reuniones de alto nivel;

³ A/61/81-E/2006/73.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7, cap. I, resolución 1, anexo).

6. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”;

7. *Pide* al Secretario General que le presente en relación con ese tema una evaluación analítica de la aplicación del Consenso de Monterrey y de la presente resolución, que deberá prepararse en colaboración con las principales instituciones interesadas en el proceso de financiación para el desarrollo.
